

Paraná, 27 de Diciembre 2019.

CIRCULAR N° 100-19

Sr. Prestador:

Por medio de la presente informamos el alta de la obra social **OSPAGA – RIOMEDICA**, la cual se facturará bajo el número de obra social **618**. – **El afiliado no debe abonar coseguos.**

Para su atención, los afiliados deberán concurrir con la credencial, el DNI y, según corresponda, último recibo de sueldo (afiliados en Relación de dependencia), últimos 3 pagos del monotributo (afiliados Monotributistas) o constancia de pago del mes en curso (afiliados Adherentes).

Tanto las consultas médicas como las prácticas requieren autorización previa. Las mismas pueden ser solicitadas vía web (<http://autorizaciones.rio-med.com.ar/rio/index.php>)

La validación de la afiliación se realiza vía telefónica al 0800- 999 - 7605.

Por otra parte, informamos que la obra social **AMUR** ha incorporado dos nuevos planes de afiliación **P20 y G20**. Tienen las mismas normas operativas para la atención que los demás.

Credencial de color verde

Además informamos, que la obra social **AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICAS**, incorpora nuevo formato para las órdenes de consultas, las cuales son emitidas por el afiliado vía internet.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar